



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DIVISIÓN HORIZONTAL O CREACIÓN DE COMPLEJO INMOBILIARIO DE UNA O VARIAS FINCAS**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nombre y apellidos:		D.N.I.:
Domicilio:		Localidad:
Teléfono:	Correo Electrónico:	

**EXPONE:**

Que es propietario de una finca sita en \_\_\_\_\_, según se detalla en el plano que se acompaña, y para proceder a la división que más abajo se detalla, es preceptivo que, por la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, se conceda autorización, o se emita certificación acreditativa de la innecesariedad de la misma.

• **Finca inicial:**

Titular:

Número de finca registral:

Referencia Catastral:

Situación:

Superficie construida:

• **Nº de Fincas Resultantes:**

**SOLICITA:**

Que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida autorización para creación/modificación de la división horizontal solicitada o certificación acreditativa de la innecesariedad de dicha autorización.

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:**

1. Impreso de Solicitud
2. Memoria descriptiva de la división horizontal
3. Fotocopia de la escritura de la propiedad y división horizontal (si es nueva, aportar escritura pro forma).
4. Planos: de emplazamiento, planta, alzado y sección, donde se refleje el estado actual y el propuesto (en formatos papel y digital, extensión pdf).
5. Certificación Catastral del inmueble.
6. Informe de Evaluación del Edificio.
7. Certificado de técnico competente sobre la superficie (construida y útil) y número de todos los elementos individuales del edificio, así como del uso al que se destinan. Se deberá indicar si todos los elementos individuales reúnen las características exigidas por la normativa vigente.
8. Cédulas de habitabilidad de las viviendas y licencia de apertura de los locales (en su caso).

Todo ello de conformidad con el artículo 17 del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el TR de la Ley del Suelo; el artículo 10,3 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.

En Melilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** La Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo es la **responsable** del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "**Vivienda y Urbanismo**". La **finalidad** del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La **legitimación** del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser **cedidos** a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los **derechos** de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en esta página.



### ADVERTENCIAS

Con la firma de la solicitud, el interesado queda enterado de lo siguiente:

- 1) Que los plazos para el otorgamiento de la autorización comenzarán desde la fecha en que la solicitud se haya presentado en el Registro de entrada de la Ciudad Autónoma. Estos serán según los establecidos en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2) En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística.
- 3) Que el procedimiento para la concesión de la autorización administrativa sólo se entenderá iniciado cuando la petición vaya acompañada de la planimetría y resto de documentación exigible, firmada por técnico competente junto con su declaración responsable y de los demás documentos indispensables para dotar de contenido a la resolución. Las deficiencias documentales notificadas al interesado suspenderán el plazo para el otorgamiento de la autorización.